

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 20 veinte del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para celebrar la **VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

- I. Firma de lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura de la orden del día;-----
- III. Lectura del acta anterior;-----
- IV. Revisión de agenda de trabajo;-----
- V. Asuntos varios;-----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión.-----

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo del Comité, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. José Luis Ayala Ávalos.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.** Vocal Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco. -----
- **Ing. Omar Palafox Sáenz.** Vocal Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco. -

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción I del artículo 123 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 125 del mismo Reglamento.-----

2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 123 fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros del Comité, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 123 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente del Comité, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Vigésimo Segunda Reunión Ordinaria del Comité, celebrada el día 23 veintitrés de octubre de 2017 dos mil diecisiete por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 123 fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Nacional LPN97/2017 correspondiente al proyecto denominado **“CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A GAS NATURAL”** en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	Solución en Conversión a	Jorge Hernández Brambila

Combustibles Alternos S.A. de
C.V.

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante.

Los integrantes del Comité procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases.

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información:

N°	Participante	Monto Total (I.V.A. incluido)
1	Solución en Conversión a Combustibles Alternos S.A. de C.V.	\$47'970,234.00 (Cuarenta y siete millones novecientos setenta mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros del Comité Técnico de Evaluación correspondiente.

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional LPN97/2017 correspondiente al proyecto denominado "**CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A GAS NATURAL**" en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL98/2017 correspondiente al proyecto denominado "**SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DE RED DEL CENTRO DE DATOS DTF SWITCHDE CORE FINANCIERO**" en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley

de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	Felipe Galván Alfaro
2	SIGOB S.A. de C.V.	Nikita Stefany Padilla Bojórquez
3	REDEFONÍA S.A. de C.V.	Héctor Hugo Carrera Medina

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes del Comité procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto Total (I.V.A. incluido)
1	SOLUTIA INTELLIGENCE S.A. de C.V.	\$11'975,000.00 (Once millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)
2	SIGOB S.A. de C.V.	\$12'800,000.00 (Doce millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
3	REDEFONÍA S.A. de C.V.	\$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros del Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL98/2017 correspondiente al proyecto denominado “**SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DE RED DEL CENTRO DE DATOS DTF SWITCHDE CORE FINANCIERO**” en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL79/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**” presentadas ante el Comité el día 16 de octubre de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	HEMAC TELEINFORMATIC A S.A. DE C.V.	GBNETWORKS S.A. DE C.V.	REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 4 ACREDITACION	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 5 (PROPUESTA TECNICA)	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
Anexo 6 (PROPUESTA	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

ECONOMICA)

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	\$10,905,176.96	\$10,905,176.96	\$12,650,005.27
GBNETWORKS S.A. DE C.V.	\$10,797,941.38	\$10,797,941.38	\$12,525,612.00
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$10,733,118.10	\$10,733,118.10	\$12,450,417.00

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$12'566,000.00 (Doce Millones quinientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborada por el Ing. José Alfonso Fonseca García, Director General de Innovación y Gobierno Digital; y el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Director de Aplicación y Soporte Tecnológico, se concluye lo siguiente: ---

PARTICIPANTES	ANÁLISIS TÉCNICO
HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
GBNETWORKS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL79/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”** resolviendo la **ADJUDICACIÓN** al participante denominado Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V. por un monto de hasta **\$12'450,417.00 (Doce millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Nacional LPN84/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**” presentadas ante el Comité el día 16 de octubre de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** del participante denominado **IVG Comercializadora S.A. de C.V.** concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTO	IVG Comercializadora S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó
Anexo 5 (Propuesta técnicas)	Entregó
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó
Carta de cumplimiento de garantía.	Entregó
Anexo 9 (Declaración de integridad)	Entregó
Documento del SAT	Entregó
Recibos del ISN 2017	Entregó

Se hace de conocimiento que la propuesta del participante no viene firmada por un representante legal acreditado de acuerdo a la escritura número 6,104 anexo en su propuesta, así tampoco anexa un escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada,

contraviniendo lo establecido en el artículo 50 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo señalado en el numeral 8.3 inciso a) de las bases. -----
 Sometiendo a consideración de los miembros del Comité la **DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE** de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 inciso d) de las bases del proceso en mención. -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** del participante denominado **Logística y Tecnologías para Laboratorios S.A. de C.V.** se concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTO	Logística y Tecnologías para Laboratorios S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó Mexicali, Baja California.
Anexo 5 (Propuesta técnicas)	Entregó
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó Mediana
Carta de cumplimiento de garantía.	Entregó
Anexo 9 (Declaración de integridad)	Entregó
Documento del SAT	Entregó
Recibos del ISN 2017	Entregó

Se hace de conocimiento que la propuesta del participante no viene firmada por un representante legal acreditado de acuerdo a la escritura número 38,516, anexo en su propuesta, así tampoco anexa un escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contraviniendo lo establecido en el artículo 50 fracción VI de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo señalado en el numeral 8.3 inciso a) de las bases. -----

Sometiendo a consideración de los miembros del Comité la **DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE** de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 inciso d) de las bases del proceso en mención. -----

Así también en el anexo 5 (propuesta técnica) del participante hace mención a catálogos, los cuales no vienen anexo a las propuestas. -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** del participante denominado **EI BC SUPPLY S.A. de C.V.** se concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTO	EI BC SUPPLY S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó
Anexo 5 (Propuesta técnicas)	Ciudad de México
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó (Observación)
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó
Carta de cumplimiento de garantía.	Pequeña
Anexo 9 (Declaración de integridad)	Entregó
Documento del SAT	Entregó
Recibos del ISN 2017	Entregó

En el anexo 5 (propuesta técnica) del participante hace mención a un número de catálogo, el cual no coincide con los catálogos anexos en su propuesta. -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** del participante denominado **CRIME LAB S.A. de C.V.** se concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTO	CRIME LAB S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó

	Aguascalientes, Ags.
Anexo 5 (Propuesta técnicas)	Entregó
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó
Carta de cumplimiento de garantía.	Pequeña
Anexo 9 (Declaración de integridad)	Entregó
Documento del SAT	No cumple
Recibos del ISN 2017	Entregó

Se hace de conocimiento que el participante entregó su documento vigente expedido por el SAT, con la observación que el participante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** del participante denominado **Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V.** se concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTO	Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó
Anexo 5 (Propuesta técnicas)	Ciudad de México
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó
Carta de cumplimiento de garantía.	Mediana
Anexo 9 (Declaración de integridad)	Entregó
Documento del SAT	Entregó
Recibos del ISN 2017	Entregó

Se hace de conocimiento que en el anexo 5 (propuesta técnica) del participante hace mención a catálogos, los cuales no vienen anexo a las propuestas. -----

 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** del participante denominado **Corporativo GLOBAL FORTUNE S.A. de C.V.** se concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTO	Corporativo GLOBAL FORTUNE S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó
Anexo 5 (Propuesta técnicas)	Zapopan, jal.
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó
Carta de cumplimiento de garantía.	Pequeña
Anexo 9 (Declaración de integridad)	Entregó
Documento del SAT	Entregó
Recibos del ISN 2017	Entregó

 Se hace de conocimiento que la propuesta del participante no presenta una copia del acta constitutiva de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO 1 de las bases del proceso en mención; así tampoco anexa un escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, contraviniendo lo establecido en el artículo 50 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo señalado en el numeral 8.3 inciso a) de las bases. -----

Sometiendo a consideración de los miembros del Comité la **DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE** de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 inciso d) de las bases del proceso en mención. -----

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	CANTIDAD	IVG Comercializadora S.A. de C.V.	Logística y Tecnologías para Laboratorios S.A. de C.V.	EI BC SUPPLY S.A. de C.V.
PARTIDA 1	1,000	\$0.00	\$0.00	\$6,276,956.00
PARTIDA 2	1,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTIDA 3	1,000	\$0.00	\$3,377,670.89	\$0.00
PARTIDA 4	1,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTIDA 5	1,000	\$210,380.00	\$0.00	\$0.00
PARTIDA 6	1,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL	\$210,380.00	\$3,377,670.89	\$6,276,956.00
	I.V.A.	\$33,660.80	\$540,427.34	\$1,004,312.96
	TOTAL	\$244,040.80	\$3,918,098.23	\$7,281,268.96

PARTIDA	CANTIDAD	CRIME LAB S.A. de C.V.	Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V.	Corporativo GLOBAL FORTUNE S.A. de C.V.
PARTIDA 1	1,000	\$0.00	\$0.00	\$5,818,965.52
PARTIDA 2	1,000	\$0.00	\$4,540,211.00	\$0.00
PARTIDA 3	1,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTIDA 4	1,000	\$0.00	\$5,527,800.00	\$0.00
PARTIDA 5	1,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTIDA 6	1,000	\$214,317.00	\$0.00	\$0.00
	SUBTOTAL	\$214,317.00	\$10,068,011.00	\$5,818,965.52
	I.V.A.	\$34,290.72	\$1,610,881.76	\$931,034.48

TOTAL	\$248,607.72	\$11,678,892.76	\$6,750,000.00
-------	--------------	-----------------	----------------

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$24'122,635.80 (Veinticuatro millones ciento veintidós mil seiscientos treinta y cinco pesos 80/100 moneda nacional).

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por la Q.F.B. Guillermina Sandoval Rodríguez, Coordinadora de Laboratorio Químico; Q.F.B. Karla Nohemí Nava Hernández, Perito del Laboratorio de Genética; y el Lic. Jorge Enrique Ballesteros Treviño, Jefe del Departamento de Criminalística de Campo, se concluye lo siguiente:

PARTIDA	IVG Comercializadora S.A. de C.V.	Logística y Tecnologías para Laboratorios S.A. de C.V.	EI BC SUPPLY S.A. de C.V.
PARTIDA 1	No participa	No participa	Si cumple
PARTIDA 2	No participa	No participa	No participa
PARTIDA 3	No participa	Si cumple	No participa
PARTIDA 4	No participa	No participa	No participa
PARTIDA 5	Si cumple	No participa	No participa
PARTIDA 6	No participa	No participa	No participa

PARTIDA	CRIME LAB S.A. de C.V.	Distribuidora Comercial ZOGBI S.A. de C.V.	Corporativo GLOBAL FORTUNE S.A. de C.V.
PARTIDA 1	No participa	No participa	No cumple
PARTIDA 2	No participa	Si cumple	No participa
PARTIDA 3	No participa	No participa	No participa
PARTIDA 4	No participa	Si cumple	No participa
PARTIDA 5	No participa	No participa	No participa
PARTIDA 6	Si cumple	No participa	No participa

 Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN84/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** debido a que ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del proceso en mención; esto último en apego al numeral 15 inciso b) de las bases del proceso en mención y a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL92/2017 correspondiente al proyecto denominado **“AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDAS SEVERAS O PROFUNDAS”** presentadas ante el Comité el día 16 de octubre de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTE		AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
ANEXO 3	CARTA PROPOSICION	SI ENTREGO
Anexo 4	ACREDITACION	SI ENTREGO
Anexo 5	(PROPUESTA TECNICA)	SI ENTREGO
Anexo 6	(PROPUESTA ECONOMICA)	SI ENTREGO

 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$10,700.00	\$6,013,400.00	\$6,975,544.00

 El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$6´996,190.31 (Seis millones novecientos noventa y seis mil ciento noventa pesos 31/100 moneda nacional).
 Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por la M.G.S.S. Verónica del Rocío Díaz Escobar, Directora de Inclusión de las Personas con Discapacidad, se concluye lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	ANÁLISIS TÉCNICO
AUDIOLOGÍA CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

 Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL92/2017 correspondiente al proyecto denominado **“AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDAS SEVERAS O PROFUNDAS”** resolviendo la **ADJUDICACIÓN** al participante denominado Audiología Clínica de Occidente S.A. de C.V. por un monto de hasta **\$6´975,544.00 (Seis millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.6. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL93/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA EL PLAN DE INVIERNO DEL DIF JALISCO”** presentadas ante el Comité el día 16 de octubre de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
 Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN	Publicidad Textil GDL S. de R.L. de C.V.	Puntadas y Prendas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	MULTITOTA L S. de R.L. De C.V.	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	PROMO EMOTION S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta proposición)	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 4 (Acreditación)	Entregó Zapopan, Jalisco	Entregó Guadalajara , Jalisco.	Entregó Guadalajara, Jalisco.	Entregó Guadalajara, Jalisco.	Entregó Guadalajara, Jalisco.
Anexo 5 (Propuesta técnica)	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 6 (Propuesta económica)	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 7 (Estratificación)	Entregó Micro	Entregó Micro	Entregó Micro	Entregó Pequeña	Entregó Micro
Anexo 9 (Obligaciones del IMSS)	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 10 (Cumplimiento SAT)	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Declaración de integridad	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 12 (Identificación vigente)	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó
Acuse de Muestra Física	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó	Entregó

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	Publicidad	Puntadas y	MULTITOTAL	GRUPPO	PROMO
	Textil GDL S. de R.L. de C.V.	Prendas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	S. de R.L. De C.V.	GERITEX S.A. de C.V.	EMOTION S.A. de C.V.
	Total	Total	Total	Total	Total
1	\$2,310,245.00	\$2,403,275.00	\$2,370,714.50	\$2,333,502.50	\$2,372,265.00
2	\$661,504.00	\$697,680.00	\$666,672.00	\$658,920.00	\$666,672.00
3	\$664,088.00	\$697,680.00	\$687,344.00	\$658,920.00	\$671,788.32
4	\$666,672.00	\$697,680.00	\$708,016.00	\$658,920.00	\$666,672.00
5	\$470,504.00	\$616,680.00	\$502,480.00	\$465,936.00	\$497,912.00
6	\$475,072.00	\$616,680.00	\$520,752.00	\$465,936.00	\$497,912.00
7	\$479,745.00	\$616,815.00	\$539,142.00	\$466,038.00	\$498,021.00
SUBTOTALTOTAL	\$5,727,830.00	\$6,346,490.00	\$5,995,120.50	\$5,708,172.50	\$5,871,242.32
I.V.A.	\$916,452.80	\$1,015,438.40	\$959,219.28	\$913,307.60	\$939,398.77
TOTAL	\$6,644,282.80	\$7,361,928.40	\$6,954,339.78	\$6,621,480.10	\$6,810,641.09

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$6´642,623.59 (Seis millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés pesos 59/100 moneda nacional).

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se concluye lo siguiente:

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL93/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA EL PLAN DE INVIERNO DEL DIF JALISCO”** resolviendo la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera:

PARTIDA	CANTIDAD	ADJUDICADO	MONTO	
			P. Unitario	Total
1	15,505	Publicidad Textil GDL S. de R.L. de C.V.	\$149.00	\$2,310,245.00

2	5,168	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$127.50	\$658,920.00
3	5,168	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$127.50	\$658,920.00
4	5,168	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$127.50	\$658,920.00
5	4,568	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$102.00	\$465,936.00
6	4,568	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$102.00	\$465,936.00
7	4,569	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$102.00	\$466,038.00
			SUBTOTAL	\$5,684,915.00
			I.V.A.	\$909,586.40
			TOTAL	\$6,594,501.40

 Esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.7. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL94/2017 correspondiente al proyecto denominado “**PRÓTESIS PARA MIEMBROS SUPERIORES Y PRÓTESIS PARA MIEMBROS INFERIORES PARA EL DIF JALISCO**” presentadas ante el Comité el día 16 de octubre de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

Documentación solicitada en el numeral 8.1 de las bases	Health Group Industrias de	O and P de México, S.A.	Zitro Medical, S.A. de C.V.
--	-----------------------------------	--------------------------------	------------------------------------

	México, S.A. de C.V.	de C.V.	
a) Anexo 3 (carta de proposición)	presenta	presenta	presenta
b) Anexo 4 (acreditación)	presenta	presenta	presenta
c) Anexo 5 (propuesta técnica)	presenta	presenta	presenta
d) Anexo 6 (propuesta económica)	presenta	presenta	presenta
e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.	presenta	presenta	presenta
f) Anexo 8 (Declaración de integridad y no colusión de proveedores)	presenta	presenta	presenta
g) Escrito, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme al artículo 59, numeral 1 fracción VI de la Ley.	presenta	presenta	presenta
h) Documento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.	presenta	presenta	presenta
Documento vigente expedido	presenta	presenta	presenta

por el IMSS, en el que se emita
la opinión positiva del
cumplimiento de obligaciones
de Seguridad Social

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	Health Group Industrias de México, S.A. de C.V.	O and P de México, S.A. de C.V.	Zitro Medical, S.A. de C.V.
1	\$280,881.12	\$276,000.00	\$288,996.16
2	\$431,276.48	\$429,600.00	\$436,498.56
3	\$64,987.42	\$64,800.00	\$65,412.87
4	\$1,881,953.68	\$1,858,500.00	\$1,918,219.80
5	\$1,268,633.76	\$1,272,000.00	\$1,314,771.12
6	\$730,101.72	\$731,000.00	\$758,695.72
7	\$249,067.38	\$240,000.00	\$252,021.00
8	\$62,839.54	\$62,900.00	\$64,378.45
SUBTOTAL	\$4,969,741.10	\$4,934,800.00	\$5,098,993.68
I.V.A.	\$795,158.58	\$789,568.00	\$815,838.99
TOTAL	\$5,764,899.68	\$5,724,368.00	\$5,914,832.67

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$5´724,368.00
(Cinco millones setecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100
moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se concluye lo siguiente: -----

PARTIDA	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	O and P de México, S.A. de C.V.	ZITRO Medical, S.A. de C.V.
PARTIDA 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

PARTIDA 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARTIDA 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARTIDA 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARTIDA 5	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARTIDA 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARTIDA 7	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PARTIDA 8	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL94/2017 correspondiente al proyecto denominado **“PRÓTESIS PARA MIEMBROS SUPERIORES Y PRÓTESIS PARA MIEMBROS INFERIORES PARA EL DIF JALISCO”** resolviendo la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE
1	O and P de México, S.A. de C.V.	\$276,000.00
2	O and P de México, S.A. de C.V.	\$429,600.00
3	O and P de México, S.A. de C.V.	\$64,800.00
4	O and P de México, S.A. de C.V.	\$1,858,500.00
5	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	\$1,268,633.76
6	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	\$730,101.72
7	O and P de México, S.A. de C.V.	\$240,000.00
8	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	\$62,839.54
	SUBTOTAL	\$4,930,475.02
	I.V.A.	\$788,876.00
	TOTAL	\$5,719,351.02

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.8. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL95/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA 500 UI PARA EL DIF JALISCO**” presentadas ante el Comité el día 16 de octubre de 2017; en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** concluye lo siguiente: -----

Documentos requeridos	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si presentó
e) Anexo 7 (estratificación)	Si presentó
f) Anexo 8 (Declaración de integridad y no colusión de proveedores)	Si presentó
g) Escrito, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme al artículo 59, numeral 1 fracción VI de la Ley.	Si presentó

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se concluye lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL.
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE .CV.	\$3,512.86	\$1,046,832.28

El techo presupuestal del presente proceso es por un monto de hasta \$1´046,832.28 (Un millón cuarenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 28/100 moneda nacional) manifestado mediante oficio por la dependencia requirente. -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** elaborado por la Mtra. Verónica del Rocío Díaz Escobar, Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Sistema DIF Jalisco, se concluye lo siguiente: -----

EMPRESA	OBSERVACIONES
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES.

Una vez revisada la información se somete consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL95/2017 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA 500 UI PARA EL DIF JALISCO”** declarando **DESIERTO** el presente proceso de adquisición debido a que ninguna de las propuestas cumple los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 15 inciso c) y al artículo 66 inciso 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.9. Se somete a consideración el **ACUERDO** para la Licitación Pública Local LPL56/2017 para el proyecto denominado **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”** mediante el cual se adjudicó a la participante **MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ** la cantidad de \$1'148,936.00 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, se hace la aclaración que con respecto al I.V.A. solo aplica para las partidas 12, 14, 16 y 17, y de las 14 y 16 solo se adjudica la mitad de las mismas, quedando de la siguiente manera: -----

MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ	2,7,8,9,12,13 Y 17 ADEMAS SE LE ASIGNA LA MITAD DE LAS PARTIDAS 14 Y 16	\$1,072,600.00	\$76,336.00	\$1,148,936.00
----------------------------------	--	----------------	-------------	----------------

No obstante lo anterior, mediante comunicado de fecha 10 del mes de octubre del año 2017, emitido por el participante adjudicado **MARTHA LILIA DÍAZ VÁZQUEZ** dirigido al Sistema DIF Jalisco donde manifiesta su voluntad de declinar la adjudicación en comento, la cual fue aceptada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF JALSCO). -----

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** al participante **ROSALINDA ROMAN RUIZ** como segunda opción y queda la asignación como sigue: -----

ROSALINDA ROMAN RUIZ	2,7,8,9,12,13 Y 17 ADEMAS SE LE ASIGNA LA MITAD DE LAS PARTIDAS 14 Y 16	\$1,086,200.00	\$77,040.00	\$1,163,240.00
-----------------------------	---	----------------	-------------	----------------

Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO** para la adjudicación de las partidas 2, 7, 8, 9, 12, 13 y 17 para la Licitación Pública Local LPL56/2017 para el proyecto denominado **“PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO”** al participante denominado **ROSALINDA ROMAN RUIZ** por un monto total de hasta \$1´163,240.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) esto último en apego al artículo 58 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.10. Se somete a consideración la **CANCELACIÓN** del **ADENDUM** 08/2017 al contrato 491/16 solicitado mediante el oficio ITJMMPyH/DGAYF/442/2017 signada por el Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez, Director General ITTJMMPyH, solicitando la cancelación a dicha adenda con efectos al 30 de noviembre del presente año, en virtud de

que el servicio ofrecido por el proveedor no cubre las necesidades de la institución en cuanto a las especificaciones de los equipos instalados y la capacidad de respuesta de soporte, muy probablemente debido al tamaño y distribución geográfica de los 13 campus y oficinas centrales que conforman dicha institución. Esto último en apego al artículo 22, 23 y 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.11. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**SERVICIO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.12. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

4.13. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 123 fracción IV del

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios sometió a consideración de los miembros presentes del Comité los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 317/17 a favor del participante denominado **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. de C.V.** para la Licitación Pública Local LPL48/2017 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado a través del oficio número FGE/FFSJ/0389/2017 signado por la Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez, Directora General de Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Fiscalía General del Estado de Jalisco para el incremento de 100 kits por un monto total de hasta \$324,452.00 (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 5% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**. -----

En este punto de participación el Lic. Armando González Farah, Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, sometió a consideración que en el presente proceso de adquisición, a fin de no establecer requisitos que tengan por objeto o efecto el proceso de competencia y libre concurrencia, considere que en la totalidad de las partidas se solicite que los participantes presenten la carta o cartas necesarias ,para comprobar que son distribuidores o sub-distribuidores autorizados para comercializar la marca que contenga su propuesta, pudiendo ser estas cartas bajo protesta de decir verdad, siempre respetando las características técnicas emitidas por la dependencia solicitante y procurando siempre las mejores condiciones de calidad, servicio y precio, condiciones de

pago y oportunidades en el abastecimiento; esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII , artículo 30 fracción VI, y 51 inciso 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para lo cual los asistentes en votación económica lo aprobaron por unanimidad. -----

5.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA CLOUD”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE RED INALÁMBRICA WIFI”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ADAPTADOS PARA EL DIF JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL79/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**” resolviendo la **ADJUDICACIÓN** al participante denominado Redes Tecnológicas de Occidente S.A. de C.V. por un monto de hasta **\$12´450,417.00 (Doce millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN84/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**” debido a que ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del proceso en mención; esto último en apego al numeral 15 inciso b) de las bases del proceso en mención y a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 03/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL92/2017 correspondiente al proyecto denominado “**AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDAS SEVERAS O PROFUNDAS**” resolviendo la **ADJUDICACIÓN** al participante denominado Audiología Clínica de Occidente S.A. de C.V. por un monto de hasta **\$6´975,544.00 (Seis millones novecientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 04/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL93/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PRENDAS PARA EL PLAN DE INVIERNO DEL DIF JALISCO**” resolviendo la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	CANTIDAD	ADJUDICADO	MONTO	
			P. Unitario	Total
1	15,505	Publicidad Textil GDL S. de R.L. de C.V.	\$149.00	\$2,310,245.00
2	5,168	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$127.50	\$658,920.00
3	5,168	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$127.50	\$658,920.00
4	5,168	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$127.50	\$658,920.00
5	4,568	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$102.00	\$465,936.00
6	4,568	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$102.00	\$465,936.00
7	4,569	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$102.00	\$466,038.00
			SUBTOTAL	\$5,684,915.00
			I.V.A.	\$909,586.40
			TOTAL	\$6,594,501.40

Esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 05/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL94/2017 correspondiente al proyecto denominado “**PRÓTESIS PARA MIEMBROS SUPERIORES Y PRÓTESIS PARA MIEMBROS INFERIORES PARA EL DIF JALISCO**” resolviendo la **ADJUDICACIÓN** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE
1	O and P de México, S.A. de C.V.	\$276,000.00
2	O and P de México, S.A. de C.V.	\$429,600.00
3	O and P de México, S.A. de C.V.	\$64,800.00
4	O and P de México, S.A. de C.V.	\$1,858,500.00
5	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	\$1,268,633.76
6	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	\$730,101.72
7	O and P de México, S.A. de C.V.	\$240,000.00
8	HEALTH GROUP Industrias de México, S.A. de C.V.	\$62,839.54
	SUBTOTAL	\$4,930,475.02
	I.V.A.	\$788,876.00
	TOTAL	\$5,719,351.02

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 06/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL95/2017 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA 500 UI PARA EL DIF JALISCO**” declarando **DESIERTO** el presente proceso de adquisición debido a que ninguna de las propuestas cumple los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones; esto último en apego al numeral 15 inciso c) y al artículo 66 inciso 4 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 07/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO** para la adjudicación de las partidas 2, 7, 8, 9, 12, 13 y 17 para la Licitación Pública Local LPL56/2017 para el proyecto denominado “**PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HUERTOS PARA EL DIF JALISCO**” al participante denominado **ROSALINDA ROMAN RUIZ** por un monto total de hasta \$1´163,240.00 (Un millón ciento sesenta y tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) esto último en apego al artículo 58 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 08/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** del **ADENDUM** 08/2017 al contrato 491/16 solicitado mediante el oficio ITJMMPyH/DGAyF/442/2017 signada por el Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez, Director General ITJMMPyH, solicitando la cancelación a dicha adenda con efectos al 30 de noviembre del presente año, en virtud de que el servicio ofrecido por el proveedor no cubre las necesidades de la institución en cuanto a las especificaciones de los equipos instalados y la capacidad de respuesta de soporte, muy probablemente debido al tamaño y distribución geográfica de los 13 campus y oficinas centrales que conforman dicha institución. Esto último en apego al artículo 22, 23 y 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 09/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**SERVICIO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 10/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 11/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS BLINDADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 12/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración el **ADENDUM** al contrato 317/17 a favor del participante denominado **SNIPER COMERCIALIZADORA S.A. de C.V.** para la Licitación Pública Local LPL48/2017 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** solicitado a través del oficio número FGE/FFSJ/0389/2017 signado por la Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez, Directora General de Recursos Humanos, Financieros y Materiales de la Fiscalía General del Estado de Jalisco para el incremento de 100 kits por un monto total de hasta \$324,452.00 (Trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 5% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 13/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII , artículo 30 fracción VI, y 51 inciso 1 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para lo cual los asistentes en votación económica lo aprobaron por unanimidad. -----

Acuerdo 14/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA CLOUD”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 15/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES Y PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE RED INALÁMBRICA WIFI”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 16/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ADAPTADOS PARA EL DIF JALISCO”** esto último en apego al artículo 24 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 17/22-E/17.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO SEXTA REUNIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el 30 treinta del mes de octubre de 2017 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del

despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 123 fracción VII del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:38 dieciocho horas treinta y ocho minutos del día 23 veintitrés del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente del Comité, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comité,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente A.C.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Agropecuario.

RUBRICA

Lic. José Luis Ayala Ávalos

Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco

RUBRICA

Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.

Vocal Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.